

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS COMPONENTES DEL COMITÉ SELECCIONADOR PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL CIRCUITO ANDALUZ DE PEÑAS 2026, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2026 (BOJA NÚM. 15 DE 23 DE ENERO).

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte, tiene atribuidas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011 de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

De conformidad con las competencias atribuidas en materia de artes plásticas y visuales, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales viene ejecutando el programa CIRCUITO ANDALUZ DE PEÑAS, que tiene por objeto crear un catálogo de artistas en la modalidad de cante, de baile y de toque, para formar parte del programa Circuito Andaluz de Peñas de Andalucía

Mediante Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, hecha pública mediante su publicación en el BOJA nº 15 de 23 de enero de 2026, se establecen las bases para la presentaciones de solicitudes para participar en el Circuito Andaluz de Peñas 2026. En su apartado Sexto, "Procedimiento de selección", se establecen los criterios para el nombramiento del comité de selección del mencionado circuito. Así, se determina que para las fases del proceso de selección de artistas se constituirá, mediante resolución de la Dirección de la Agencia, un comité seleccionador que estará formado por al menos 6 vocales:

- Un representante de la Confederación Andaluza de Peñas.
- Un asesor del Instituto Andaluz del Flamenco.
- Una persona experta en la modalidad de cante.
- Una persona experta en la modalidad de baile.
- Una persona experta en la modalidad de toque.


La Comisión estará asistida por una persona licenciada en derecho adscrita a la Agencia Andaluza, que actuará como secretario/a.

Podrán asistir con voz, pero sin voto, personal técnico especialista por parte del Instituto del Flamenco.

La composición de la comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Designar a los miembros del comité de selección de las solicitudes concurrentes al Circuito Andaluz de Peñas 2026, que figuran a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	17/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDST5DDB9P6LHG5ARLRL6LAGPR	PÁG. 1/2	

Presidente:

Cristóbal Ortega Martos Director Instituto Andaluz del Flamenco

Vocales:

Segundo Falcón Sánchez Jefe de Área Instituto Andaluz del Flamenco
Concepción Prieto Falcón Presidenta de la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas .
Patricia Lozano Cañizares Experto en Cante Flamenco.
Manuel Franco Barón Experto en Toque Flamenco.
Patricia Pérez Guerrero Experto en Baile Flamenco.

Con voz y sin voto:

Rafael Díaz Hoyos Técnico del Instituto Andaluz del Flamenco


Secretario:

Letrado adscrito a los Servicios Jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
José Ángel Vélez González

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	17/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDST5DDB9P6LHG5ARLRL6LAGPR	PÁG. 2/2	